

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-90/16

Uruguay. Préstamo 3792/OC-UR a la República Oriental del Uruguay
Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal
y de Servicios Subnacionales. Primera Operación Individual
bajo la Línea de Crédito Condicional para
Proyectos de Inversión
(CCLIP) UR-O1148

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1148, aprobada mediante Resolución DE-89/16 de fecha 9 de noviembre de 2016. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$75.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 9 de noviembre de 2016)